



EGURPAL S.L.

DECLARACIÓN AMBIENTAL Julio 2019

INDICE

1.INTRODUCCIÓN	3
1.1. Presentación.....	3
1.2. Alcance	3
2.POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA	5
2.1. Política Ambiental	5
2.2. Sistema de Gestión Ambiental (SGA).....	6
2.3. Organigrama.....	9
3.ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS 2018 (DIRECTOS / INDIRECTOS)	10
4.PROGRAMA AMBIENTAL DEL 2018.....	15
5. AVANCE PROGRAMA AMBIENTAL 2019	16
6.COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	17
6.1. Consumos.....	17
6.1.1. Consumos energéticos.....	17
6.1.2. Consumos de agua	19
6.1.3. Consumos de materias primas.....	20
6.2. Emisiones	24
6.3. Generación de Residuos	29
6.4. Biodiversidad	30
7.COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL RESPECTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN	31
7.1. Requisitos legales más relevantes	31
7.2. Permisos y autorizaciones de carácter medioambiental	35
8.DATOS DE VALIDACIÓN	36
8.1. Verificador ambiental acreditado	36
8.2. Próxima declaración ambiental.....	36

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

Egurpal S.L., es una empresa cuya actividad principal es la gestión de palets, madera y biomasa. Nuestra seña de identidad es el reciclaje de palets, siendo la actividad comercial principal la compra-venta de palets, cajas y madera. De igual manera, contamos con autorización para la gestión de residuos no peligrosos.

No dude en confiar en nosotros. Nuestra principal meta es la satisfacción total del cliente. Logramos esto solo a través de un servicio de alta calidad y profesional. Nuestro tiempo está a su disposición. Con más de 3.800 metros cuadrados de instalaciones, estamos listos para servirle.

Las actividades que desarrolla principalmente EGURPAL son:

- Recuperación, reciclado y valorización de residuos de maderas (cajas, palets etc.)
- Operador de embalajes de madera.

Cuando, en la presente declaración ambiental, se aportan datos del año 2019 se refieren al periodo de enero a junio. Los datos de 2016, 2017 y 2018 son de años completos.

1.2. Alcance

Como datos generales y de ubicación podemos mencionar los siguientes:

Razón social: Egurpal S.L.

Domicilio Social: Pol. Industrial Moiordín, 27 – 48480, Zaratamo

Teléfono: 946482410

email: admin@egurpal.com

CNAE: 4677

CIF: B 95747093

N.º de empleados: 10 en la actualidad. En los indicadores se ha usado los datos de la plantilla media existente en cada período.

Persona de contacto: Cristina Seguí

2. POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA

2.1. Política Ambiental

La Dirección de EGURPAL S.L., empresa que se dedica al reciclado y valorización de residuos de madera y realización del tratamiento de NIMF 15, enfoca el Sistema de Calidad y Medio Ambiente como una manera de organizar su vida empresarial, fundamentándolo en unos pilares básicos como son la calidad de sus productos, sus procesos, la mejora continua de la eficacia del Sistema de Calidad y Medio Ambiente, la satisfacción del cliente y protección del medio ambiente, con el fin de lograr, entre otros, los siguientes objetivos:

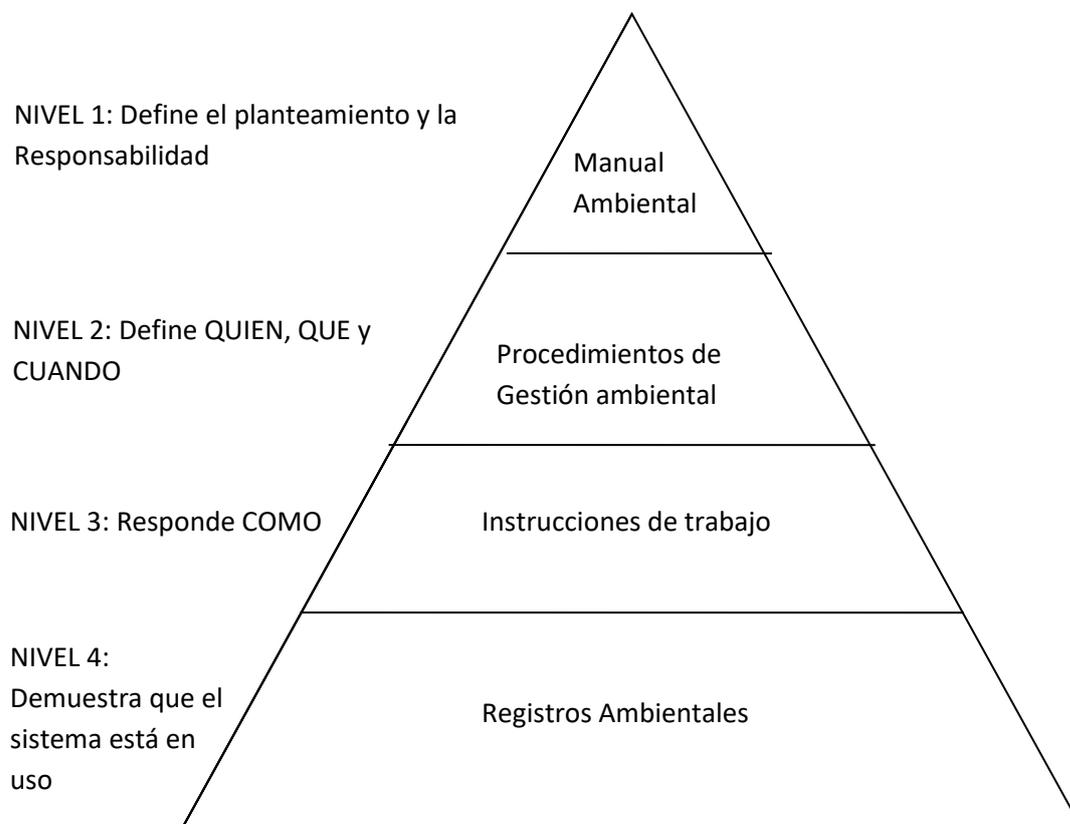
- Conseguir la satisfacción del cliente.
- Prevención de la Contaminación.
- Adecuación al uso, plazos de entrega y costos adecuados.
- Utilizar la prevención de los errores y la mejora continua en las actividades de EGURPAL, S.L. como forma de mejorar los niveles de Calidad de nuestros servicios y de nuestro comportamiento Medioambiental, estableciendo los indicadores necesarios para evaluarnos de forma cuantificable cuando sea posible.
- Para llevar a cabo nuestros objetivos y metas de Calidad y Medio Ambiente, recogidos en nuestro Programa de gestión, pondremos los medios humanos, materiales, técnicos y financieros adecuados y necesarios. Así mismo, los empleados se comprometen y responsabilizan en el cumplimiento de dichos objetivos.
- En EGURPAL, S.L. establecemos los canales necesarios para asegurar una fluida comunicación tanto entre nuestras diferentes divisiones como con el exterior.
- La Alta Dirección, mediante el Plan de Formación y Motivación, asegura que su Política de Calidad y Medio Ambiente es entendida y aceptada por todo el personal; y con la realización de las auditorias verifica que el Sistema de Calidad, Medio Ambiente mantiene su eficiencia y adecuación.
- Esta asunción la entendemos como un cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable a nuestra actividad, así como un compromiso para la prevención de la contaminación y de una racional utilización de recursos por razón de nuestra actividad.

Esta declaración deberá ser difundida entre **TODOS Y TODAS** las empleadas de la empresa para su conocimiento

2.2. Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Egurpal, comienza en el año 2017 su camino hacia la mejora continua y la excelencia, preparando sus procesos para la certificación en ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y EMAS:

El esquema documental de nuestro Sistema de Gestión Ambiental (SGA) queda reflejado en el siguiente gráfico:



El Sistema de Gestión Ambiental de EGURPAL, está estructurado de manera que se facilite la mejora continua, para controlar de manera sistemática nuestro nivel de comportamiento ambiental y reducir los impactos ambientales negativos.

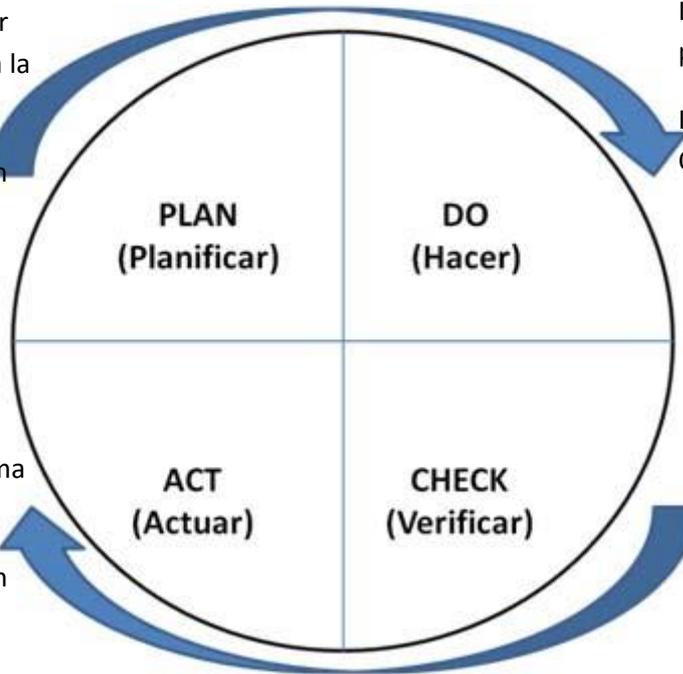
Como acabamos de comentar, el sistema está basado en el ciclo de mejora continua PDCA, tal y como se observa en el siguiente esquema:

(Plan) Planificar: Establecer objetivos para conseguir resultados de acuerdo a la política ambiental.

Revisión por la dirección

(Do) Hacer:
Implementar lo planificado.

Implementación y Operación



(Act) Actuar: Tomar acciones para mejorar continuamente el sistema de gestión ambiental.

Revisión por la dirección

(Check) Verificar:
Realizar el seguimiento y medición de lo implementado respecto a la política ambiental, objetivos, metas, requisitos legales, e informar de los resultados

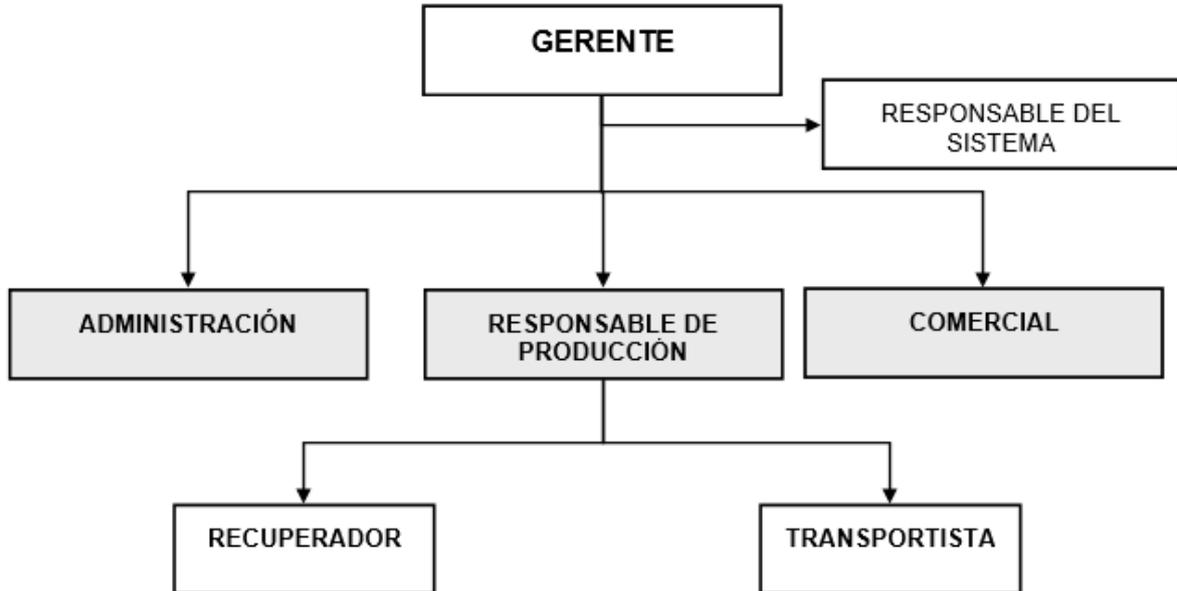
Los elementos básicos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) son los siguientes:

- La **política Ambiental**, en la cual, queda reflejado el compromiso de la Alta Dirección
- La **planificación del Sistema**, en la que incluimos:
 - La identificación y evaluación de los Aspectos Ambientales, tanto directos como indirectos.
 - La identificación, actualización e implantación de los Requisitos legales aplicables u otros requisitos.
 - El establecimiento de objetivos y metas, los cuales se incluyen dentro del Programa Ambiental.
- La **implementación y operación**, en la cual incluimos:
 - La disponibilidad de recursos, funciones, responsabilidades y autoridad, los cuales son definidos, documentados y comunicados.

DECLARACION AMBIENTAL 2019

- La competencia, formación y toma de conciencia de las personas de nuestra organización, así como de las que realicen tareas para nosotros, que potencialmente pueden causar impactos ambientales significativos.
 - La comunicación interna dentro de nuestra organización, así como las pertinentes partes interesadas externas.
 - La definición de la Documentación y el control de los documentos del sistema de gestión ambiental.
 - El control operacional mediante la identificación y planificación de las operaciones que están asociadas a aspectos ambientales significativos identificados, con el objeto de asegurarnos que cumplimos con los límites marcados por la legislación aplicables y por nosotros mismos.
 - La preparación y respuesta ante emergencias mediante el establecimiento, implantación y mantenimiento de los planes de emergencia para estar preparados ante situaciones no deseadas.
- La **verificación** incluye:
 - El establecimiento de un sistema de seguimiento y medición.
 - La evaluación periódica del cumplimiento legal.
 - El tratamiento de las No conformidades detectadas por incumplimiento de los requisitos definidos, así como la eficacia de las Acciones correctivas y preventivas aplicadas.
 - El control de los registros que demuestran la conformidad con los requisitos de nuestro sistema ambiental.
 - La realización de auditorías internas planificadas.
 - Las **revisiones por la dirección**, en las que se analiza la eficacia y eficiencia del sistema de gestión ambiental en base a información de entrada como acciones correctoras, cumplimiento de programas de auditorías, etc. que proponen mejoras con el fin de ser consecuentes con la mejora continua del SGA.
 - La presente declaración se ajusta al **Reglamento 2018/2026**.

2.3. Organigrama



3. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS 2018 (DIRECTOS / INDIRECTOS)

DEFINICIONES:

- **Aspecto medioambiental directo:** un aspecto medioambiental asociado a las actividades, productos y servicios de la organización misma sobre los cuales esta ejerce un control directo de gestión.
- **Aspecto medioambiental indirecto:** un aspecto medioambiental que puede ser el resultado de la interacción entre una organización y terceros y en el cual pueda influir en un grado razonable esa organización.
- **Impacto ambiental:** cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, que se derive total o parcialmente de las actividades, productos o servicios de una organización.

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES:

Los aspectos ambientales se revisan anualmente atendiendo a condiciones de funcionamiento normal y anormal, accidentes potenciales y situaciones de emergencia.

Para actualizar la identificación, se toma en consideración circunstancias, como, por ejemplo: el desarrollo de nuevos proyectos, modificaciones de procesos existentes que puedan generar nuevos aspectos ambientales, contratación de nuevos servicios, requisitos legales, análisis del ciclo de vida, etc.

Como ejemplo de aspectos ambientales identificados en EGURPAL se encuentran:

- **Directos:** Consumos de materias primas y auxiliares, residuos, emisiones, vertidos...
- **Indirectos:** Comportamiento ambiental de subcontratistas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS.

A) En condiciones Normales / Anormales:

Para definir si un determinado aspecto ambiental es significativo (tiene repercusión sobre el **medio ambiente**), habrá que considerar los siguientes criterios de evaluación:

- ❖ **Magnitud** de un aspecto ambiental, se puede interpretar como:
 - Cantidad o volumen generado, emitido o consumido por la organización.
 - Frecuencia de repetición o duración con relación al tiempo de funcionamiento de la actividad.
- ❖ **Peligrosidad (gravedad)**, se puede interpretar como la propiedad que puede caracterizar a una sustancia y/o residuo o como el efecto negativo o repercusión que puede tener dicho aspecto en el medio ambiente.

A partir de las puntuaciones obtenidas para los criterios de evaluación, sobre un aspecto ambiental se calcula su producto para obtener su Significancia (S) ambiental:

$$\text{SIGNIFICANCIA} = \text{Magnitud} * \text{Peligrosidad}$$

Al valor obtenido se le asigna el nivel de significancia en función de:

NIVEL DE SIGNIFICANCIA	
$S = 1$	<i>BAJO</i>
$1 < S \leq 4$	<i>MEDIO</i>
$4 < S \leq 9$	<i>ALTO</i>

La organización determina que los aspectos ambientales que obtengan un nivel de significancia "ALTO", serán los aspectos ambientales significativos y serán prioritarios a la hora de establecer objetivos, programas y actuaciones ambientales.

B) En condiciones de Emergencia:

Para definir si un determinado aspecto ambiental es significativo, habrá que considerar los siguientes criterios de evaluación:

- ❖ **Severidad del daño:** La severidad del daño se estima a partir de las posibles consecuencias para el medio ambiente, considerando el siguiente baremo:

DECLARACION AMBIENTAL 2019

- Ligeramente dañino (LD): Se manifiestan impactos ambientales en un radio inferior de 10 m desde el punto en que se origina el impacto producido por la condición anormal o situación de emergencia.
- Dañino (D): Se manifiestan impactos ambientales en un radio inferior de 50 m desde el punto en que se origina el impacto producido por la condición anormal o situación de emergencia.
- Extremadamente dañino (ED): Se prevén impactos importantes del medio ambiente en zonas más extensas.

❖ **Probabilidad del daño:** La probabilidad del daño se considerará según el siguiente baremo:

- Altamente improbable (AI): El daño medioambiental no ha ocurrido ninguna vez en un año.
- Improbable (I): El daño medioambiental ha ocurrido una vez al año.
- Probable (P): El daño medioambiental ha ocurrido más de una vez en un año.

Para la valoración del riesgo se utilizará la siguiente tabla:

		SEVERIDAD		
		LD (1)	D (2)	ED (3)
PROBABILIDAD AD	AI (1)	Trivial – 1	Tolerable – 2	Moderado – 3
	I (2)	Tolerable – 2	Moderado – 4	Importante – 6
	P (3)	Moderado – 3	Importante – 6	Intolerable – 9

Se considera el aspecto medioambiental derivado de una situación de emergencia como significativo, cuando el resultado de la evaluación de riesgos sea Importante o Intolerable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS.

- Comportamiento ambiental de proveedores.

Para definir si un determinado aspecto ambiental es significativo (tiene repercusión sobre el **medio ambiente**), **habrá que considerar los siguientes criterios de evaluación:**

- ❖ **Magnitud:** Lejanía del proveedor respecto a nuestras instalaciones.
- ❖ **Peligrosidad (gravedad),** la propiedad que puede caracterizar a una sustancia y/o residuo o como el efecto negativo o repercusión que puede tener dicho aspecto en el medio ambiente.

A partir de las puntuaciones obtenidas para los criterios de evaluación, sobre un aspecto ambiental se calcula su producto para obtener su Significancia (S) ambiental:

$$\text{SIGNIFICANCIA} = \text{Magnitud} * \text{Peligrosidad}$$

Al valor obtenido se le asigna el nivel de significancia en función de:

NIVEL DE SIGNIFICANCIA	
$S = 1$	<i>BAJO</i>
$1 < S \leq 4$	<i>MEDIO</i>
$4 < S \leq 9$	<i>ALTO</i>

La organización determina que los aspectos ambientales que obtengan un nivel de significancia "ALTO", serán los aspectos ambientales significativos y serán prioritarios a la hora de establecer objetivos, programas y actuaciones ambientales.

ASPECTOS DIRECTOS SIGNIFICATIVOS 2018

El 2017 fue el primer año de implantación del Sistema de Gestión del Medio Ambiente, el número de registro asignado fue el ES-EU-000117.

Los aspectos que han resultado significativos del ejercicio 2018 con los datos comparativos de los años 2015 - 2016 – 2017 - 2018 de la evaluación se muestran en la siguiente tabla. Como se observa el único dato con un objetivo de mejora asociado al medio ambiente es el consumo de electricidad. Los vehículos realizan el mantenimiento preventivo adecuado y se les pasa la ITV en las frecuencias determinadas.

TIPO	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO(*)	CONDICIONES DE GENERACIÓN	OBJETIVO MEJORA AMBIENTAL	SIGNIFICATIVO
ENTREGA DE PRODUCTOS					
Emis.	Emisiones de los vehículos	Contaminación atmosférica por emisiones de CO, CO2, NO, partículas ...	Normal	No	No
Ruido	Ruido de los vehículos	Contaminación acústica	Normal	No	No
PRODUCCIÓN / ALMACEN / OFICINAS					
Res.	Plásticos	Generación de RNP. Contaminación del suelo y agua	Normal	No	No
Res.	Tóner	Generación de RNP. Contaminación del suelo y agua	Normal	No	No
Res.	Lámparas y fluorescentes	Generación de RP. Contaminación del suelo y agua	Normal	No	No
Res.	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Generación de RNP. Contaminación del suelo y agua	Normal	No	No
Res.	Papel y cartón	Generación de RNP. Contaminación del suelo y agua	Normal	No	No
Res.	Chatarra (clavos, puntas y sierras)	Generación de RNP. Contaminación del suelo y agua	Normal	No	No
Ruido	Ruido de maquinaria auxiliar	Contaminación acústica	Normal	No	No
Con.	Consumo de electricidad	Agotamiento de recursos	Normal	Si. Objetivo 4	Si
Con.	Consumo de agua	Agotamiento de recursos	Normal	No	No
Con.	Consumo gasóleo	Agotamiento de recursos	Normal	No	No

Tipo: Emisiones (Emis), Residuo (Res), Consumo (Con).

RP: Residuo peligroso

RNP: Residuo no peligroso.

ASPECTOS INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS 2018

De los aspectos ambientales indirectos para el año 2018 solo ha resultado significativo el consumo eléctrico por lo que solo se actuará sobre él.

4. PROGRAMA AMBIENTAL DEL 2018

En cuanto al consumo eléctrico del año 2017 se realizó un total de 12859 Kw frente a los 11634 Kw del 2018. Se percibe una ligera disminución en el consumo de Kw, pero teniendo en cuenta que el número de trabajadores en el 2018 ha sido menor a los del 2017, debemos concluir que a niveles relativos el consumo eléctrico se ve aumentado considerablemente. Exactamente en un 38,22%, por lo que no ha sido alcanzado el objetivo fijado y para el próximo periodo se vuelve a fijar como objetivo de mejora.

5. AVANCE PROGRAMA AMBIENTAL 2019

En la sección siguiente se detallan los objetivos fijados para el actual 2019:

OBJETIVO:	Reducir el consumo eléctrico	META:	un 2%
INDICADOR:	Consumo eléctrico	FUENTE DATOS:	Facturas eléctricas
RESPONSABLE SEGUIMIENTO:	Dirección / Administración	Fecha Inicio	1-ene.-19
		Fecha Fin	31-dic.-19
		FRECUENCIA SEGUIMIENTO:	cuatrimestral

ACTUACIONES PARA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

ACTUACIONES	RESPONSABLE	RECURSOS	PLAZO		SEGUIMIENTO (Indicar Fecha)
			INICIO	FIN	
Sensibilizar al personal	resp. del Sistema	Tiempo	Enero	Diciembre	Se les recuerda a todos los trabajadores la importancia de la reducción del consumo eléctrico.
Valorar instalación de Led en producción	Dirección / Administración	Económicos	Enero	Diciembre	Se solicita presupuesto y queda pendiente solicitar más presupuestos.
Realizar el seguimiento del consumo.	Administración	Tiempo	Enero	Diciembre	se realiza un seguimiento mensual junto con la recepción de las facturas.
Instalación de calefactores de bajo consumo.	Administración	Económicos	Enero	Diciembre	Se realiza un estudio de los diferentes medios para poder aclimatar las instalaciones de la manera más eficiente

VALORACIÓN FINAL OBJETIVO	T1: -31.02%	T2:	T3:	Total:
----------------------------------	-------------	-----	-----	--------

6. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

6.1. Consumos

6.1.1. Consumos energéticos

6.1.1.1. Indicadores básicos. Comportamiento en el Ámbito Medioambiental: Eficiencia Energética.

i. Consumo Directo Total de Energía

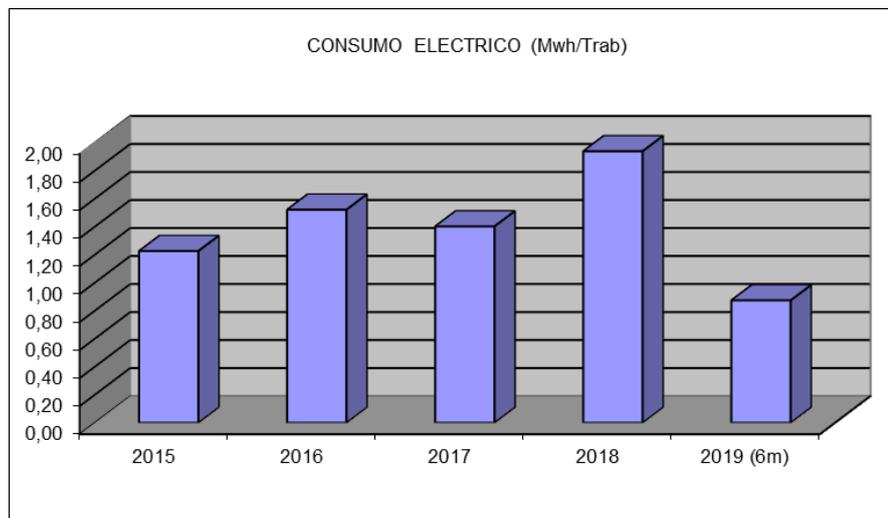
El consumo directo total de energía de EGURPAL es el consumo eléctrico.

La fuente de recogida de datos son las facturas del proveedor.

El aspecto ambiental derivado de dicho consumo ha sido evaluado como significativo.

En los siguientes gráficos podemos ver el consumo total eléctrico y su relativización respecto al número de trabajadores.

CONSUMO ELECTRICO (Mwh)			
Año	Consumo (Mwh)	Trabajadores	Consumo / trabajadores (Mwh/trab.)
2015	8,486	6,92	1,23
2016	10,652	7	1,52
2017	12,859	9,17	1,40
2018	11,634	6	1,94
2019 (6m)	7,717	8,83	0,87



Al contrario que lo ocurrido en el periodo anterior, en términos de Kw / trabajador el consumo eléctrico se ha aumentado en un 38, 22%. Esto es debido a la disminución de trabajadores que se ha sufrido en el 2018 ya que el consumo eléctrico en términos de Kw si se ha visto reducido. Desde Egurpal consideramos que puede que parte del consumo no se pueda reducir a pesar de reducirse el personal, ya que hay consumo que se va a mantener constante haya un trabajador o varios.

En el 2019 se intentará retomar la tendencia de reducción y mejora continua, se están tomando medidas de información a los empleados para la concienciación del uso de los recursos naturales y consejos medioambientales. A la vez que se están solicitando presupuestos para cambiar la iluminación actual a Led.

ii. Consumo Total de Energía Renovable

Actualmente EGURPAL no produce energía procedente de fuentes renovables. Según informa el proveedor de electricidad el 100% del consumo eléctrico procede de fuentes renovables.

6.1.1.2. Otros Indicadores

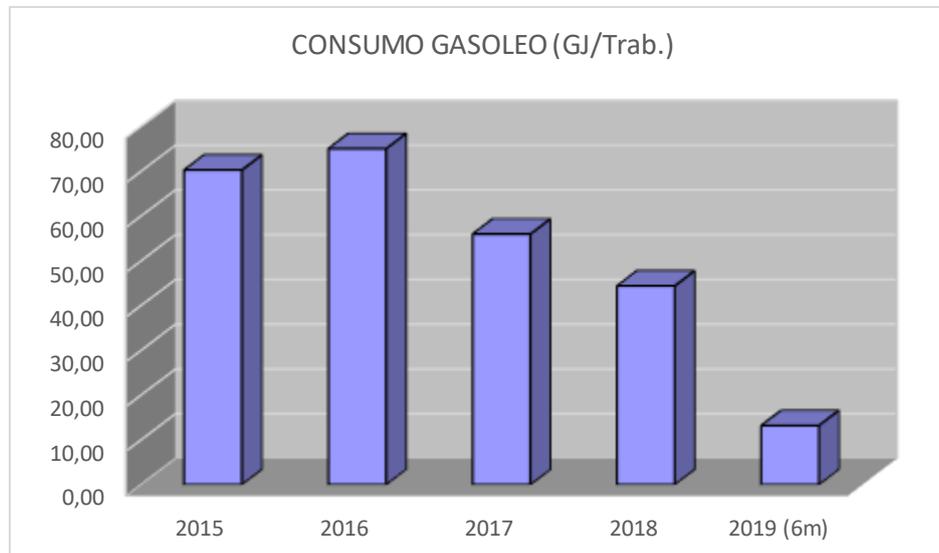
i. Consumo de Gasóleo.

El gasóleo se utiliza como combustible para los vehículos.

Las fuentes de recogida de datos es el documento Excel en el que se anotan todos los albaranes emitidos por el distribuidor de gasóleo y se utilizado el factor de conversión de 1 litro = 0,0363 GJ.

En los siguientes gráficos podemos ver el consumo total de gasoleo y su relativización respecto al número de trabajadores.

CONSUMO GASOLEO (GJ)			
Año	Consumo (GJ)	Trabajadores	Consumo / Trabajadores (GJ/trab.)
2015	486,47	6,92	70,30
2016	525,35	7	75,05
2017	513,38	9,17	55,98
2018	266,35	6	44,39
2019 (6m)	116,55	8,83	13,20



Como se puede observar el consumo de gasoil continúa disminuyendo año tras año desde que en el 2017 se tomó la decisión de subcontratar el servicio de transporte de las mercancías. Por lo que se prevé que en el año 2019 los resultados sigan esta tendencia.

6.1.2. Consumos de agua

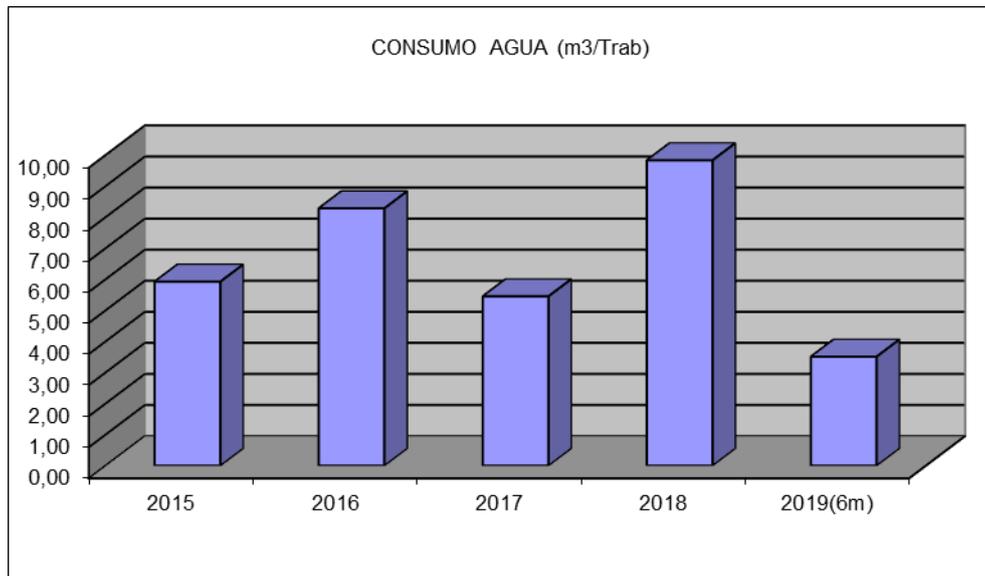
6.1.2.1. Indicadores básicos. Comportamiento en el Ámbito Medioambiental: Agua.

Los consumos de agua se derivan únicamente del uso sanitario del personal de EGURPAL, ya que no utiliza agua en el proceso productivo de la empresa.

Las fuentes de recogida de datos son las facturas del proveedor de agua.

En los siguientes gráficos podemos ver el consumo total del agua y su relativización respecto al número de trabajadores.

CONSUMO AGUA (m3)			
Año	Consumo (m3)	Trabajadores	Consumo / Trabajadores (m3/trab.)
2015	41	6,92	5,92
2016	58	7	8,29
2017	50	9,17	5,45
2018	59	6	9,83
2019(6m)	31	8,83	3,51



Se observa que la tendencia del consumo de agua ha aumentado considerablemente. Teniendo en cuenta que el agua solo se usa en los baños de la empresa, para limpiar el vehículo y maquinaria de la empresa que lo requiere. Al ser un resultado bastante llamativo se va a tener en cuenta y se tomaran medidas para concienciar al personal.

6.1.3. Consumos de materias primas

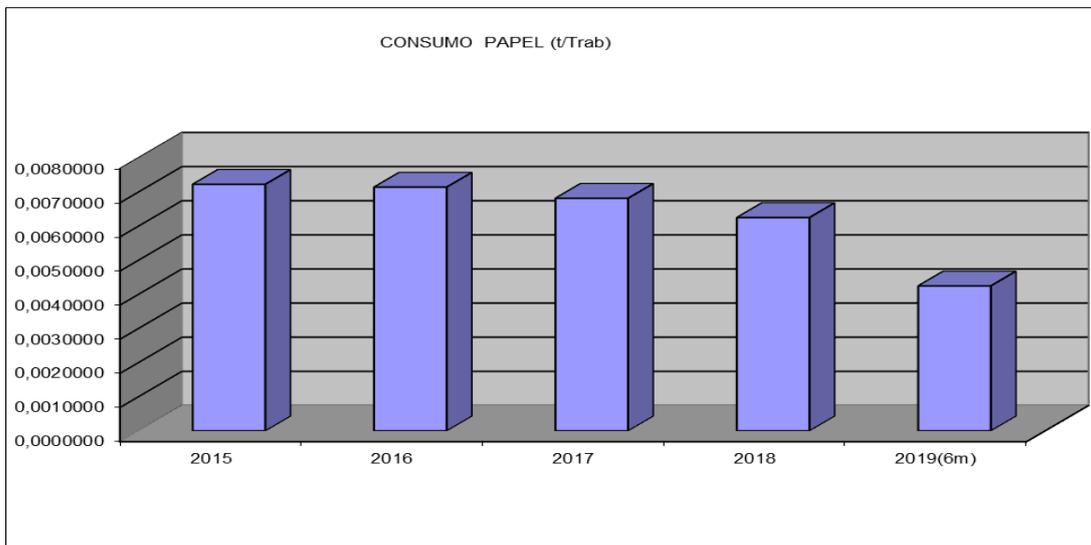
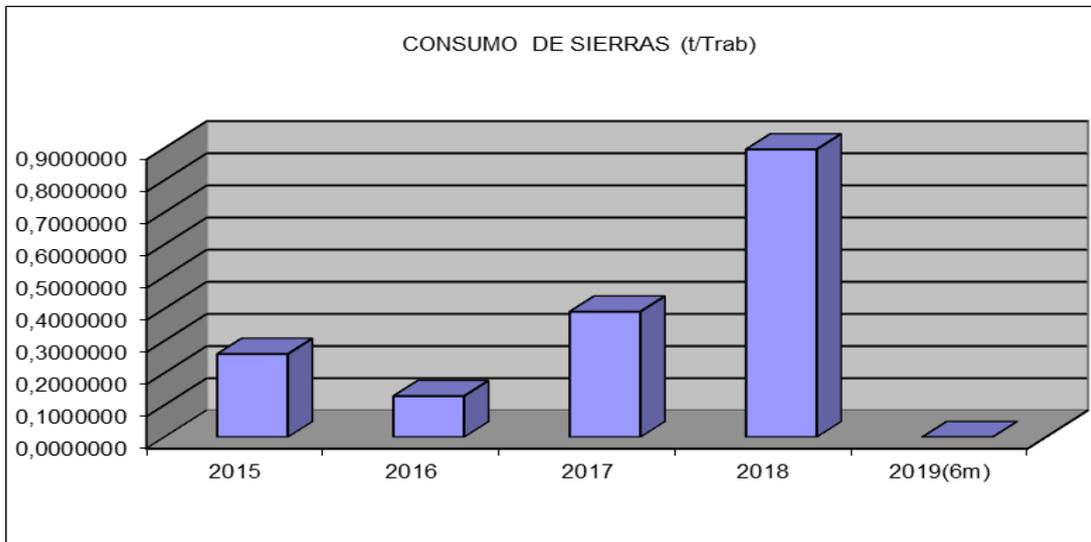
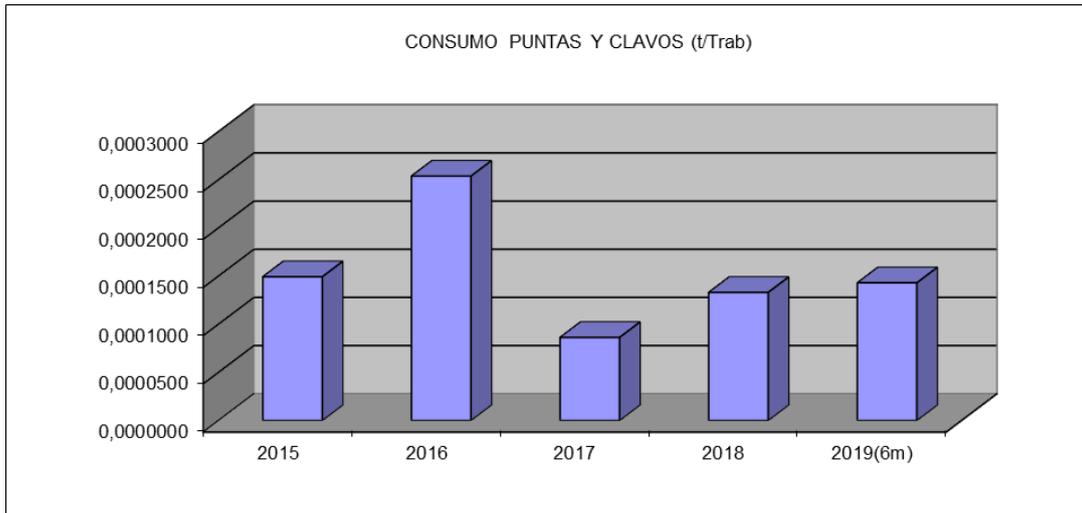
6.1.3.1 Indicadores Básicos. Comportamiento en el Ámbito Medioambiental: Eficiencia en el consumo de materiales.

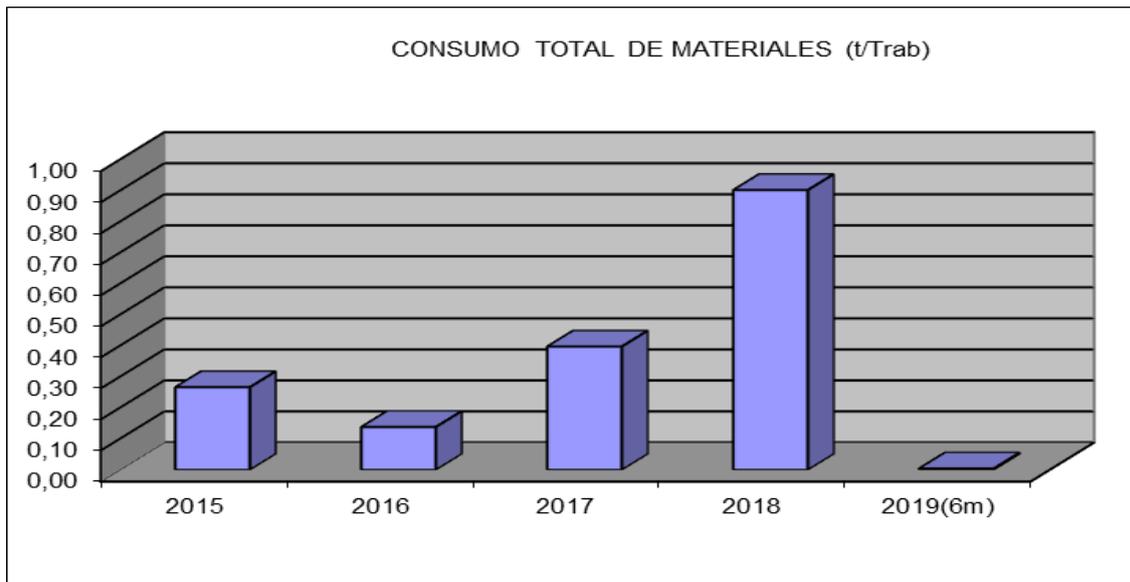
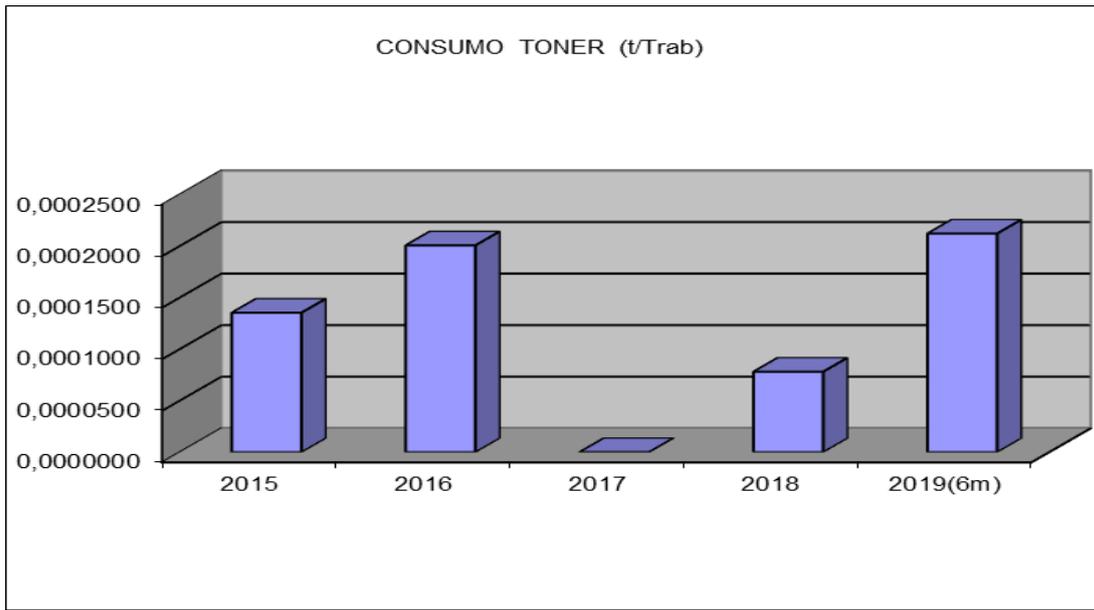
i. Gasto Másico Anual de los distintos materiales utilizados.

La fuente de recogida de datos son las facturas y la contabilización de cada uno de ellos.

En la siguiente tabla y gráficos podemos ver el consumo de los diferentes materiales, el total y su relativización respecto al número de trabajadores.

CONSUMO MATERIALES				
	Año	Consumo (t)	Producción anual	Consumo / Producción (t/trab.)
Puntas y clavos	2015	0,001034	6,92	0,0001494
	2016	0,0017770	7	0,0002539
	2017	0,000792	9,17	0,0000864
	2018	0,000799	6	0,0001331
	2019(6m)	0,001263	8,83	0,0001431
Sierra	2015	1,7912	6,92	0,2588439
	2016	0,8956	7	0,1279429
	2017	3,5824	9,17	0,3906652
	2018	5,3736	6	0,8956000
	2019(6m)	0	8,83	0,0000000
Papel	2015	0,05	6,92	0,0072254
	2016	0,05	7	0,0071429
	2017	0,0625	9,17	0,0068157
	2018	0,0375	6	0,0062500
	2019(6m)	0,0375	8,83	0,0042469
Tóner	2015	0,000936	6,92	0,0001353
	2016	0,001404	7	0,0002006
	2017	0	9,17	0,0000000
	2018	0,000468	6	0,0000780
	2019(6m)	0,001872	8,83	0,0002120
TOTAL DE MATERIALES	2015	1,843076	6,92	0,27
	2016	0,967104	7	0,14
	2017	3,645692	9,17	0,40
	2018	5,412367	6	0,90
	2019(6m)	0,040635	8,83	0,00





En lo que respecta a los consumos de materiales, puntas, clavos y sierras, ha aumentado debido al aumento en la cantidad de palets procesados. El realizar una mayor cantidad de productos hace que el consumo de los materiales que se emplean en la producción de estos aumente considerablemente.

El consumo de papel y tóner varía en función de la actividad de la oficina. Como podemos observar en el gráfico queda claro la diferencia de un año a otro en cuanto al consumo de tóner. En el año 2017 el consumo de este fue nulo. Por lo que sería el año más significativo en comparación con el resto. Con respecto al primer semestre del 2019 queda constancia de que el consumo de este año será mayor en comparación con el resto de los años ya que se ha instalado una nueva impresora necesitando sus cartuchos de tóner específicos.

EGURPAL recicla parte del papel consumido y lo hace a través de diferentes contenedores de papel y gestionando todo a través de un gestor de residuos autorizado.

6.2. Emisiones

Las emisiones a la atmósfera tienen su origen en los gases de combustión de vehículos de la empresa.

En este caso las emisiones provienen de los vehículos y máquinas. No hay emisiones de CH₄, N₂O, HFC, PFC, NF₃ ni SF₆.

Emisiones por transporte y maquinaria:

Las emisiones debidas al consumo de gasóleo y de gasolina en el transporte y funcionamiento de equipos y máquinas son:

EMISIONES DEBIDAS AL COMBUSTIBLE DE TRANSPORTE, EQUIPOS Y MÁQUINAS.				
	2016	2017	2018	2019
Litros de gasóleo de automoción	14472,54	14142,68	7337,5	3210,83
Nº trabajadores	7	9,17	6	8,83

CONSUMO GASOLEO (Litros)			
Año	Consumo (Litros)	Trabajadores	Consumo / Trabajadores (Litros/trab.)
2015	13401,33	6,92	1936,61
2016	14472,54	7	2067,51
2017	14142,68	9,17	1542,28
2018	7337,5	6	1222,92
2019 (6m)	3210,83	8,83	363,63

Gasóleo	Litros/Trab	Densidad* (kg/l)	Consumo (kg)	Emisión CO ₂ (Tm)*	Emisión SO ₂ (kg)**	Emisión NO _x (kg)***	Emisión PM (kg)***
2016	2067,51	0,832	1720,16	4,2446	0,0344	72,3627	4,1350
2017	1542,28	0,832	1283,17	3,1663	0,0256	53,9797	3,0846
2018	1222,92	0,832	1017,47	2,5106	0,0101	42,8021	2,4458
2019 (6m)	363,63	0,832	302,54	0,7465	0,0030	12,7270	0,7273

	Año	Cálculos realizados sobre el gasóleo	
Densidad (kg/l)	2016	0,832	0,832
	2017	0,832	0,832
	2018	0,832	0,832
	2019	0,832	0,832
Consumo Litros x 0,832(kg)	2016	$2067,51 \times 0,832 = 1720,17$	1720,17
	2017	$1542,28 \times 0,832 = 1283,18$	1283,18
	2018	$1222,92 \times 0,832 = 1017,47$	1017,47
	2019	$363,63 \times 0,832 = 302,54$	302,54
Emisión CO2 (Tm)*	2016	$2067,51 \times 2,053 \times 10^{-3} = 4,2446$	4,2446
	2017	$1542,28 \times 2,053 \times 10^{-3} = 3,1663$	3,1663
	2018	$122,92 \times 2,053 \times 10^{-3} = 2,5106$	2,5106
	2019	$363,63 \times 2,053 \times 10^{-3} = 0,7465$	0,7465

Emisión SO ₂ (kg)**	2016	$1720,17 \times 10 \times 10^{-6}$	0,0344
	2017	$1283,18 \times 10 \times 10^{-6}$	0,0256
	2018	$1017,47 \times 10 \times 10^{-6}$	0,0101
	2019	$302,54 \times 10 \times 10^{-6}$	0,003
Emisión NO _x (kg)***	2016	$2067,51 \times 0,035 = 72,3628$	72,3628
	2017	$1542,28 \times 0,035 = 53,9798$	53,9798
	2018	$1222,92 \times 0,035 = 42,8020833$	42,8020833
	2019	$363,63 \times 0,035 = 12,7269592$	12,7269592
Emisión PM (kg)***	2016	$2067,51 \times 0,002 = 4,1350$	4,135
	2017	$1542,28 \times 0,002 = 3,0845$	3,0845
	2018	$1222,92 \times 0,002 = 2,44583333$	2,44583333
	2019	$363,63 \times 0,002 = 0,72725481$	0,72725481

(*) El dato de la densidad lo hemos obtenido a través de internet, en la página de Repsol, debido a que es un dato ya establecido.

(*): Factor de emisión del gasóleo de automoción: 2,503 kg CO₂/litro. Factor de emisión de la gasolina: 2,196 kg CO₂/litro. (Datos sacados de la Guía práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Versión 2017)

Las fórmulas aplicadas han sido:

Emisión CO₂ debida al gasóleo de automoción (toneladas)= Litros de gasóleo x Factor de emisión del gasóleo (kg/litro) x 10^{-3}

Emisión CO₂ debida a la gasolina (toneladas)= Litros de gasolina x Factor de emisión de la gasolina(kg/litro) x 10^{-3}

(**): Se considera el contenido máximo permitido de azufre de 10ppm, indicando en el RD 1088/2010, de 3 de septiembre, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes.

% máximo de azufre en el gasóleo de automoción: 10 ppm, 10 gramos de azufre/ tonelada de gasóleo

% máximo de azufre en la gasolina: 10ppm= 10 gramos de azufre/tonelada de gasolina

Las fórmulas aplicadas han sido:

Emisión SO₂ debida al gasóleo de automoción (kilogramos)= kilogramos de gasóleo x % máximo de azufre x 10^{-6} x 2

Emisión SO₂ debida a la gasolina (kilogramos)= kilogramos de gasolina x % máximo de azufre x 10^{-6} x 2

El factor 2 se debe a que por cada kg de azufre se obtienen 2 kilogramos de SO₂

(***): En relación a NOX y PM, se consideran unos factores de 0,035 kg/litro y 0,002kg/litro respectivamente para combustibles líquidos (según estudio realizado para fabricante de vehículos VOLVO "BRT Beneficios ambientales y perspectivas Tecnológicas". Diciembre 2007)

Las fórmulas aplicadas han sido:

Emisión NOX debida al gasóleo de automoción (kilogramos)= Litros de gasóleo x Factor de emisión de NOX

Emisión CO₂ debida a la gasolina (kilogramos)= Litros de gasolina x Factor de emisión de NOX

Emisión PM debida al gasóleo de automoción (kilogramos)= litros de gasóleo x Factor de emisión de PM

Emisión PM debida a la gasolina (kilogramos)= litros de gasolina x Factor de emisión de PM

**6.2.1. Indicadores Básicos. Comportamiento en el Ámbito Medioambiental:
Emisiones**

EGURPAL no cuenta con instalaciones catalogadas como potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Los únicos focos de emisión directa a la atmósfera que existen en EGURPAL es la estufa metálica de leña, a las cual se le hace una limpieza regular de conductos y así sale más limpio el aire, esta estufa se utiliza para mejorar el confort de la oficina de los meses fríos del año. No obstante, estas emisiones no son relevantes desde la perspectiva de la contaminación atmosférica, por lo que el aspecto ambiental asociado a las mismas se puede considerar nulo. Las emisiones indirectas por el consumo combustibles se detallan a continuación.

i. Emisiones Anuales Totales de gases de efecto invernadero.

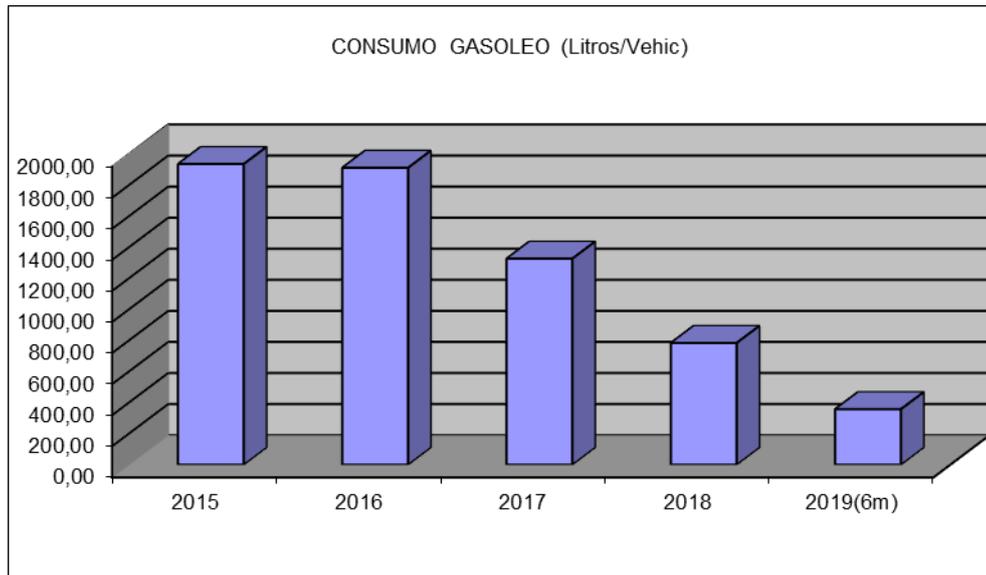
Derivadas del consumo eléctrico

Dado que el 100% del consumo eléctrico proviene de fuentes renovables (según nos informa el proveedor de energía eléctrica), las emisiones de gases de efecto invernadero son nulas.

Derivadas del consumo de gasoil

Para la conversión se ha usado la siguiente fuente de datos: Guía práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) vs 2011: "Dióxido de carbono (CO₂) 2,79 Kg/litro

CONSUMO GASOLEO (Litros)			
Año	Consumo (Litros)	Trabajadores	Consumo / Trabajadores (Litros/trab.)
2015	13401,33	6,92	1936,61
2016	14472,54	7	2067,51
2017	14142,68	9,17	1542,28
2018	7337,5	6	1222,92
2019 (6m)	3210,83	8,83	363,63



Emisiones Anuales Totales de gases de efecto invernadero

Las emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero son las derivadas del consumo de gasoil, comentado en el apartado anterior.

ii. Emisiones Anuales Totales de Aire.

Egurpal en sus instalaciones no genera emisiones de los siguientes gases:

CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆, SO₂, NF₃ NO₂ y partículas.

6.3. Generación de Residuos

6.3.1. Indicadores básicos. Comportamiento en el Ámbito Medioambiental Residuos.

i. Generación Total Anual de Residuos

La fuente de recogida de datos son los documentos de control y seguimiento emitidos por los diferentes gestores de residuos o el recuento de cada uno de ellos.

A excepción del tóner que se genera en la oficina, el papel de la oficina se gestiona junto con el de producción, la chatarra, el cartón y el plástico gestionado se produce por la recogida de los clientes ya que algunos palets o cajas recogidas vienen mezcladas con plásticos, cartones y flejes.

ii. Generación total anual de residuos peligrosos

La fuente de recogida de datos son los documentos de control y seguimiento emitidos por los diferentes gestores de residuos o el recuento de cada uno de ellos.

Hasta la fecha Egurpal no ha generado ningún residuo peligroso que haya sido necesario entregar a un gestor autorizado.

iii. Desglose de residuos no peligrosos

Todos los residuos No Peligrosos son tratados mediante gestores autorizados o se desechan en los pertinentes contenedores municipales como son los residuos de oficina.

La fuente de recogida de datos son los documentos de seguimiento y control.

Visto la cantidad de residuos de tóner, chatarra, papel y plástico, que se ha generado a lo largo del 2018 consideramos que estos residuos no son significativos. De todos modos, se continuará con el control para una buena gestión de los mismos.

El único aspecto medioambiental significativo del 2018 es el consumo eléctrico y para solucionarlo se consideró como un objetivo reducir el 2% del consumo total. Visto que el objetivo no ha sido cumplido en este periodo, se decide volver a implantarlo como objetivo para el 2019 y concienciar a los trabajadores para conseguirlo.

6.4. Biodiversidad

6.4.1 Indicadores básicos. Comportamiento en el Ámbito Medioambiental Biodiversidad.

i. Ocupación del suelo.

La ocupación del suelo de EGURPAL viene dada por los datos obtenidos en la superficie recogida en el registro industrial. En EGURPAL no hay terreno vegetal ni dentro ni fuera de las instalaciones.

En el año 2018 se realizó una cesión de 317,90 m² a la empresa Egurlogist para el desempeño de su actividad. Lo que quiere decir, que pueden utilizar esos m² pero el propietario sigue siendo Egurpal.

Teniendo en cuenta el aumento de la plantilla, la ocupación del suelo ha disminuido.

BIODIVERSIDAD			
Año	Ocupación del suelo (m ²)	Nº de trabajadores	Ocupación del suelo / Nº de trabajadores
2015	4823,51	6,92	697,04
2016	4823,51	7	689,07
2017	4823,51	9,17	526,01
2018	4823,51	6	803,92
2019(6M)	4823,51	8,83	546,26



7 COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL RESPECTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

7.1. Requisitos legales más relevantes

LICENCIA DE ACTIVIDAD / APERTURA

DECLARACIÓN AMBIENTAL Junio 2018 - junio 2019

- 27/03/1998 Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco (incluye modificaciones de la Ley 7/2012)
- 09/03/1999 Decreto 165/1999, que establece la relación de actividades exentas de la obtención de la licencia de actividad prevista en la Ley 3/1998, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Licencia de apertura concedida a fecha 1 de Agosto de 2014.

OTROS

- 22/05/2010 Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- 03/10/2012 Decreto 183/2012, de 25 de septiembre, por el que se regula la utilización de los servicios electrónicos en los procedimientos administrativos medioambientales, así como a la creación y regulación del registro de actividades con incidencia medioambiental de la Comunidad Autónoma de País Vasco.
- 22/03/2013 Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera.
- 16/10/2018 Orden APA/1076/2018, de 11 de octubre, por la que se establecen los requisitos fitosanitarios para la importación o entrada de embalajes y estibas de madera en la comunidad Autónoma de Canarias.
- 28/08/2017 Reglamento 2017/1505, 28/08/2017 modificación anexo I, II, III del reglamento CE nº 1221/2009 del Parlamento Europeo de relativo a la normativa EMAS.
- 19/12/2018 Reglamento (UE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
- 15/12/2015 Autorización de gestor de residuos no peligrosos EUX/024/15, de fecha de concesión el 15 de Diciembre de 2015.

LEGISLACIÓN DE ATMÓSFERA

VEHÍCULOS

- 16/11/2007 Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- 08/11/2017 Real decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- 26-01-1999 Real Decreto 2822/1998 por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- 21-01-2014 Orden PRE/26/2014 Por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.
- 21-01-2017 Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.

LEGISLACIÓN DE AGUAS

- 16/03/1989 Reglamento de vertidos a colector (Consortio de Aguas Bilbao- Vizcaya).
- Reglamento regulador de vertido y depuración de las aguas residuales en el sistema general de saneamiento del Bajo Nervión.

LEGISLACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

- 08/06/2010 Real Decreto 717/2010, de 28 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- 04/03/2003 Real Decreto 255/2003, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

LEGISLACIÓN DE RESIDUOS

- 29/07/2011 Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- 12/05/2016 Orden AAA/699/2016, de 9 de mayo, por la que se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- 30/12/2014 Decisión (2014/955/UE) de la comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 200/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

- 07/04/2015 Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- 19/02/2002 Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- 25/04/1997 Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de envases.
- 01/05/1998 Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- 03/06/2006 Real Decreto 679/2006, de 2 de Junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados
- 20/10/1998 Decreto 259/1998, de 29 de Septiembre, por el que se regula la gestión del aceite usado en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 21/02/2015 Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

VERTEDEROS

- 18/03/2009 Decreto 49/2009, de 24 de Febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de rellenos.

ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

- 01/05/1998 Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

RESIDUOS PELIGROSOS

- 20/07/1988 Real Decreto 833/1988, reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de residuos tóxicos y peligrosos.

NEUMATICOS Y VEHÍCULOS FUERA DE USO

- 27/03/2010 Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.

- 03/01/2006 Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso (incluye modificaciones RD 367/2010)
- 02/04/2001 Decreto 46/2001, de 13 de marzo, por el que se regula la gestión de los neumáticos fuera de uso en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

LEGISLACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN

- 18/09/2002 Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrónico para baja tensión.
- 31/12/2014 Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- 12/06/2017 Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios.

EQUIPOS A PRESIÓN

- 05/02/2009 Real Decreto 2060/2008, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

7.2. Permisos y autorizaciones de carácter medioambiental

EGURPAL declara que se encuentra libre de sanciones ambientales desde el inicio de sus actividades.

EGURPAL cumple todos los requisitos de la legislación ambiental aplicable a las actividades de la empresa y dispone de las siguientes licencias, permisos y autorizaciones.

GENERAL

- Autorización de gestor de residuos no peligrosos EUX/024/15 de fecha de concesión el 15 de Diciembre de 2015
- Licencia de apertura se concedió a fecha de 01 de Agosto de 2014.

RESIDUOS

- Inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos EU3/6898/2017.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Revisiones trimestrales de medios de extinción. Revisiones anuales por mantener homologado.

8 DATOS DE VALIDACIÓN

Con la presente declaración ambiental EGURPAL informa a todos los trabajadores y público en general, sobre los aspectos y actividades más relevantes, en términos ambientales, que conlleva la prestación de sus servicios.

Esta declaración cumple los requisitos exigidos por el reglamento comunitario de gestión y auditorías medioambientales.

EGURPAL mantiene una actitud abierta y transparente y se compromete a responder a cuantas consultas se desprendan de la lectura de la presente declaración, así como otros temas ambientales relacionados con el desarrollo de sus servicios.

La presente declaración ambiental se publicará, una vez validada en la web www.egurpal.com.

8.1. Verificador ambiental acreditado

Esta declaración es validada por BUREAU VERITAS IBERIA, S.L., verificador ambiental acreditado por ENAC con el código ES-V-0003, con dirección en C/ Valportillo primera, 22. 28108-Alcobendas (Madrid).

8.2. Próxima declaración ambiental

Esta declaración ambiental se actualizará en el 2020 para su posterior publicación.

Dirección

Resp. de Medio Ambiente